

Río Gallegos, 4 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.899/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 702/22 se designó a las alumnas Ornella Beatriz MODARELLI y Pamela Vanesa MARQUEZ como Becarias en el Proyecto "Gestión Descentralizada de Residuos: Una herramienta para la sostenibilidad de los centros urbanos", por un periodo de DIEZ (10) meses, a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 noviembre de 2022 y desde el 6 de febrero al 31 de agosto de 2023, bajo la dirección del Mg. René ASUETA;

QUE mediante Nota de fecha 26 de septiembre de 2022, el Mg. René ASUETA solicita la incorporación de la Mg. Sabrina BILLONI y del Mg. Daniel GRIMA como Codirectores de Beca de las alumnas Pamela Vanesa MARQUEZ y Ornella Beatriz MODARELLI respectivamente e informa de un error en el Artículo 1° de la Disposición N° 702/22 con respecto a su Documento Nacional de Identidad, siendo el correcto DNI N° 24.576.654;

QUE mediante Nota N° 290/22 la Secretaria de Extensión de la UARG solicita la designación de la Mg. Sabrina BILLONI y del Mg. Daniel GRIMA como Codirectores de Beca de las alumnas Pamela Vanesa MARQUEZ y Ornella Beatriz MODARELLI respectivamente, y solicita rectificar el Artículo 1° de la Disposición N° 702/22, de acuerdo a lo solicitado por el Mg. René ASUETA;

QUE el proceso evaluativo de esta Beca se enmarca en la Resolución 0870-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Codirectora de Beca de la alumna Pamela Vanesa MARQUEZ (DNI N° 38.794.447) a la Mg. Sabrina BILLONI (DNI N° 28.859.230), a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 noviembre de 2022 y desde el 6 de febrero al 31 de agosto de 2023.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como Codirector de Beca de la alumna Ornella Beatriz MODARELLI (DNI N° 39.705.805) al Mg. Daniel GRIMA (DNI N° 24.861.585), a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 noviembre de 2022 y desde el 6 de febrero al 31 de agosto de 2023.-

ARTICULO 3°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 602/2022 en su Artículo 1° el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por los docentes de la UNPA-UARG Prof. María Isabel AMPUERO (DNI N°24.861.596), Mg. René ASUETA (DNI N° 24.576.654) y la Mg. Sabrina BILLONI (DNI N° 28.859.230).-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Secretaria de Administración, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 740/2022